



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	JUS/7/2017-1	Fecha dictamen	14/03/2017	Número dictamen	27/2017
Denominación	Expedientes de cancelación de antecedentes penales				

Resolución	Fecha	21/04/2017	BOE de 1 de mayo de 2017
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Justicia / Secretaría de Estado de Justicia / Secretaría General de la Administración de Justicia / S. G. de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial		
Función	Cancelación de los antecedentes penales		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos y Gestión documental del Ministerio de Justicia		
Fecha inicio:	1940	Fecha fin:	Abierta

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SI	5 años	
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SI		Una unidad de instalación al año
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años de la muestra	
Al archivo intermedio	NO	
Al archivo histórico	NO	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

	Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Real Orden de 22 de septiembre de 1848, de creación del Registro de Penados
Real Decreto de 2 de octubre de 1878, para la reforma del Código penal de 1870.
Ley de 27 de octubre de 1932, autorizando al Ministro de este Departamento para publicar como Ley el Código penal reformado, con arreglo a las Bases establecidas en la Ley de 8 de Septiembre del corriente año.
Ley de 20 de diciembre de 1932, disponiendo que el párrafo segundo de la disposición transitoria segunda del Código penal de 1870, reformado con arreglo a la ley de Bases de 8 de Septiembre de 1932, quede redactado en la forma que se inserta.
Decreto de 22 de mayo de 1943, Por el que se aclara el concepto de penas accesorias aplicables a los condenados por delitos derivados de la rebelión marxista.
LEY de 19 de julio de 1944, para una nueva edición refundida del Código Penal
Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se aprueba y promulga el "Código Penal", texto refundido de 1944, según la autorización otorgada por la Ley de 19 de julio de 1944
Ley de 20 de diciembre de 1952, por la que se modifica el artículo 118 del Código Penal ordinario sobre cancelación de antecedentes penales.
Orden de 31 de enero de 1953, por la que se aclara el párrafo cuarto del preámbulo de la Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre cancelación de antecedentes penales
Ley 79/1961, de 23 de diciembre, de bases para la revisión y reforma del Código Penal y otras Leyes penales.
Decreto 691/1963, de 28 de marzo, por el que se aprueba el "Texto revisado de 1963" del Código Penal.
Decreto 2764/1967 de 27 de noviembre, sobre reorganización de la Administración Civil del Estado para reducir el gasto público
Decreto 1530/1968 de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia.
Ley 44/1971, de 15 de noviembre, sobre Reforma del Código Penal.
Decreto 1598/1972, de 25 de mayo, sobre cancelación de antecedentes penales.
Decreto 3096/1973, de 14 de septiembre, por el que se publica el Código Penal, texto refundido conforme a la Ley 44/1971, de 15 de noviembre.
Ley Orgánica 8/1983, de 25 de junio, de reforma urgente y parcial del Código Penal
Real Decreto 2012/1983, de 28 de julio, sobre cancelación de antecedentes penales.
Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia
Real Decreto 1879/1994, de 16 de septiembre, por el que se aprueba determinadas normas procedimentales en materias de Justicia e Interior.
Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia. Y la creación y puesta en funcionamiento Registro Central de Violencia de Género y Medidas Cautelares
Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal
Real Decreto 1611/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia.

Real Decreto 576/2014, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia y se crea el fondo documental de requisitorias.

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>Hasta 1983</p> <p>A instancia de parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud del interesado. - Hoja histórico-penal obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes, copia compulsada del DNI, NIE o tarjeta de identidad o pasaporte, del interesado. - Minuta de la notificación de la cancelación o denegación de la misma, al interesado. - Informe o comunicación del Juzgado o Tribunal <p>Desde 1983 hasta 2015</p> <p>A instancia de parte u oficio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud del interesado (cancelaciones a instancia de parte) - Hoja histórico-penal (documento impreso a partir de la base de datos que contiene todos los antecedentes obrantes en el Registro) - Solicitud del Registro Central de Penados y Rebeldes de informe preceptivo al Tribunal - Original o copia impresa, a partir de SIRAJ, del Informe del Tribunal sobre cumplimiento de requisitos para la cancelación - Minuta de notificación al Juzgado (en ocasiones se notificaba telemáticamente a través de SIRAJ) - Minuta de notificación al interesado (cancelaciones a instancia de parte) <p>Desde 2015 (última reforma del Código Penal)</p> <p>A instancia de parte u oficio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud del interesado (cancelaciones a instancia de parte) - Hoja histórico-penal (documento impreso a partir de la base de datos que contiene todos los antecedentes obrantes en el Registro) - Impresión del estado de la tramitación (incluyendo la petición de informe al juzgado, si fue necesaria) - Minuta de notificación al interesado (cancelaciones a instancia de parte) 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Registro Central de Penados	S.G. de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial	Serie recapitulativa
Expedientes de cancelación de inscripciones de medidas cautelares, órdenes de protección,	S.G. de Registros Administrativos de Apoyo a	Serie homóloga para el Registro Central para la

órdenes de busca, sentencias no firmes y autos de rebeldía	la Actividad Judicial	Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica
Expedientes de cancelación de las inscripciones de Rebeldes Civiles	S.G. de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial	Serie homóloga para el Registro Central de Rebeldes Civiles
Expedientes de cancelación de las inscripciones del Registro Central de Sentencias sobre Responsabilidad Penal de los Menores	S.G. de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial	Serie homóloga para el Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores
Resoluciones de cancelación de antecedentes penales	S.G. de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial	

INFORMACIÓN ADICIONAL: